



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe: **INF. A.I. N° 07/2012**, correspondiente a la "**Auditoría Especial de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Gestión 2011, Gerencia Distrital Santa Cruz – Control Interno**", efectuada en cumplimiento al Programa Operativo Anual Reformulado de la gestión 2012.

El objetivo del trabajo es emitir una opinión independiente de la ejecución presupuestaria de gastos y el cumplimiento de disposiciones legales y técnicas que regulan el gasto público.

El objeto de la auditoría estuvo constituido por la documentación de respaldo relacionada con la ejecución del presupuesto de gastos de la gestión 2011, misma que se encuentra archivada en la Gerencia Distrital Santa Cruz.

Como resultado del examen realizado se identificaron deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

### **1. Demora en el registro del Formulario 200 y 500 y falta de registro del Formulario 400 en el SICOES.**

**R.1** Se recomienda a su Autoridad instruya a la Gerencia Distrital Santa Cruz que el Departamento de Administración y Recursos Humanos incorpore mecanismos de control interno que aseguren que el registro de los formularios 200, 400 y 500 en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), se realice en los plazos establecidos en los numerales 6.1, 6.2 y 7 del Manual del Sistema de Contrataciones Estatales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1263 de 15/07/2009.

### **2. Pago en demasía por el servicio de energía eléctrica**

**R.2** Se recomienda a su Autoridad, instruya a la Gerencia Distrital Santa Cruz que el Departamento Administrativo y Recursos Humanos:

- a) Realice la recuperación del pago efectuado en demasía por concepto de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, y tasa de aseo urbano de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. "CRE", mediante mecanismos internos.
- b) En lo posterior previo al pago a efectuarse, verificar el o los importes correctos de la documentación original que sustente dichos pagos.

### **3. Inadecuada apropiación de partidas presupuestarias de gastos**

- a) **Tasas de alumbrado público y aseo urbano imputadas en forma incorrecta a las partidas 21200 y 25400, respectivamente**
- b) **Gastos de Pasajes y viáticos imputadas en una sola partida (22210 "Viáticos por viajes al interior del país"), sin desglosar**



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



**R.3** Se recomienda a su Autoridad, instruya a la Gerencia Distrital Santa Cruz que el Departamento Administrativo y Recursos Humanos efectúe una adecuada supervisión y control en cuanto a la correcta apropiación presupuestaria del pago de Tasa de Aseo Urbano y de la Tasa de Alumbrado Público a la partida presupuestaria 85100 "Tasas"; asimismo, sea apropiada en forma correcta los gastos de pasajes a la partida presupuestaria 22110 y viáticos a la partida presupuestaria 22210.

**4. Aspectos de control detectados en los procesos de contratación de Bienes y Servicios en la modalidad ANPE**

**R.4** Se recomienda a su Autoridad instruya a la Gerencia Distrital Santa Cruz, para futuras contrataciones:

- a) Designar de manera oficial la comisión de recepción de bienes para la modalidad ANPE de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Que el Departamento de Administración y Recursos Humanos efectúe la foliación de la documentación de los procesos de adquisición.

**5. Ciertas deficiencias detectadas en la verificación física de Activos Fijos**

**a) Falta de codificación de algunos Activo Fijos**

**b) Activos Fijos sin evidencia de asignación mediante documento de entrega**

**R.5** Se recomienda a su Autoridad, instruya a la Gerencia Distrital Santa Cruz que el Responsable del Departamento Administrativo y Recursos Humanos realice una adecuada supervisión al encargado de activos fijos sobre el manejo y administración de Activos Fijos, a objeto que todos los activos cuenten con la codificación, asignación y adecuado archivo de la documentación.

La Paz, 02 de octubre de 2012

  
Lic. Eleuterio Ramirez Chura  
AUDITOR INTERNO a.i.  
CAUB. 053 - CAULP. 085  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES